



## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU, CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA

### PRONUNCIAMIENTO A LA COLECTIVIDAD DE LA REGIÓN PIURA

El Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Piura, como Institución Técnica supervisora del ejercicio profesional de Ingenieros (as), y ante las continuas denuncias de corrupción e irregularidades en los procesos de selección de proveedores y desarrollo de estudios de preinversión, expedientes técnicos, ejecución y supervisión de proyectos y obras de impacto regional y local que involucra a ingenieros (as), les comunicamos a las autoridades, funcionarios y directivos de empresas públicas y privadas, ingenieros (as) y colectividad regional lo siguiente:

1. Que todo (a) Ingeniero (a) que ejerce labores propias de Ingeniería y de docencia de la ingeniería, **debe poseer grado académico y título profesional, estar colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú**; los documentos suscritos por los Ingenieros que no cuenten con la inscripción en el Colegio de Ingenieros del Perú y con el certificado de habilidad, no tendrán ningún efecto administrativo y constituyen un ejercicio profesional ilegal para nuestra orden.
2. Los Ingenieros que ejerzan la profesión sin reunir los requisitos y/o que estén involucrados en actos de corrupción y el mal ejercicio profesional serán sancionados en función a lo indicado en el Código de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú, y serán denunciados para su sanción conforme a lo indicado en la Ley 28858 y su Reglamento y el Código Penal.
3. El Colegio de Ingenieros del Perú como Institución Técnica, y con la única finalidad de velar por el buen desarrollo de nuestra Región Piura, **actuará e investigará de oficio ante denuncias sustentadas** por el desarrollo de estudios de preinversión, expedientes técnicos, ejecución y supervisión de proyectos y obras de impacto regional y local, **que sean observados y denunciados** por las organizaciones y colectividad regional. Asimismo, pone a disposición Ingenieros (as) especialistas para el sustento técnico de las Instituciones y Organizaciones que observan y denuncian dichos actos.
4. Se solicita a nuestras autoridades, funcionarios y directivos de empresas públicas y privadas y organizaciones de la población a contratar profesionales que **posean grado académico y título profesional, estén colegiados y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú**. En la página web [www.cippiura.org](http://www.cippiura.org) está a disposición de la colectividad regional la relación actualizada de Ingenieros (as) habilitados (as).
5. Se solicita a Universidades revisar e innovar la base curricular en las facultades de ingeniería, con el fin de mejorar la calidad de contenidos y metodologías en la formación profesional; e incluyan materias deontológicas. El Colegio de Ingenieros del Perú está adecuando su Estatuto y Reglamento de incorporación de nuevos colegiados para exigir acreditación en la calidad profesional.
6. Se solicita a las Oficinas de Control Institucional, a la Contraloría de la República y al Ministerio Público actuar con profesionalismo, transparencia, celeridad e imparcialidad en casos de corrupción y mal ejercicio profesional a fin de Investigar y sancionar a los responsables.
7. Se convoca a todos los Colegios Profesionales, Organizaciones y Población de la Región Piura para aunar esfuerzos para desterrar la corrupción y mejorar la calidad en el ejercicio profesional.

El presente comunicado es suscrito por todos los (as) ingenieros (as) miembros del consejo directivo, asamblea departamental, presidentes de capítulos y comites locales